



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES A LOS PRETERMINOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 002 DE 2026; CUYO OBJETO ES "...ALQUILAR CUATRO BIENES INMUEBLES TIPO TEATRO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS RELACIONADA CON LAS ASIGNATURAS DE LOS PROYECTOS CURRICULARES ARTES ESCÉNICAS Y ARTE DANZARIO, DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DURANTE EL PERIODO ACADÉMICO 2026..."

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ NIT 860.518.611-5 TEATRO CENTRO GARCÍA MÁRQUEZ EL ORIGINAL

OBSERVACIÓN No. 1

Por medio de la presente solicitamos amablemente aclaración respecto a las actividades CIIU requeridas para participar en la Invitación Privada No. 002 de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los documentos del proceso se evidencia una inconsistencia frente a los códigos CIIU exigidos:

En los numerales relacionados con "CIIU – Clasificación Industrial Internacional Uniforme" se indica que el oferente deberá encontrarse inscrito con por lo menos una de las siguientes actividades:

- 9006 – Actividades teatrales*
- 9003 – Creación artística y literaria.*

Sin embargo, en el numeral 2.1.2.8 relacionado con el Registro Único Tributario (RUT), se mencionan las actividades:

- F4329 – Otras instalaciones especializadas*
- F4321 – Instalaciones eléctricas.*

Agradecemos aclarar cuáles son los códigos CIIU válidos y exigibles para el presente proceso, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al alquiler de espacios teatrales para actividades académicas y artísticas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite aclarar que para el numeral 2.1.2.8 las actividades económicas son:

2.1.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

El Registro Único Tributario deberá contener las siguientes actividades económicas:

- 9006 – Actividades teatrales
- 9003 – Creación artística y literaria

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESAS TEATRO QUIMERA CAROLINA MEDELLÍN ROA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

ASISTENTE ADMINISTRATIVA CALLE 70 A NO. 19 – 40 TELS: (601) 3658631 - 3158298723 WHATSAPP: 3202616097

**fundacionteatroquimera@gmail.com teatro_quimera@yahoo.es
<http://teatroquimera.wix.com/teatroquimera>**

OBSERVACIÓN No. 1

*Se solicita que el Rut contenga los siguientes códigos CIIU:
4329 Y 4321,*

Ya que estas actividades no hacen parte del normal funcionamiento de la sala, no se encuentran incluidas dentro del Rut; por lo cual solicitamos atentamente tener en cuenta las que si hacen parte del quehacer teatral que son la 9006 y 9008.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite aclarar que para el numeral 2.1.2.8 las actividades económicas son:

2.1.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

El Registro Único Tributario deberá contener las siguientes actividades económicas:

9006 – Actividades teatrales
9003 – Creación artística y literaria

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESAS FUNDACIÓN TEATRO TALLER DE COLOMBIA BEATRIZ CALVO CALLE 10 NO. 0-55, LA CANDELARIA – CENTRO TELÉFONOS: (057) 283 6444 - 3114527519 Y 3123131062

OBSERVACIÓN No. 1

1. *En el ANEXO No. 5 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, hay una columna de %. ¿Por favor, nos explican de qué se trata este signo?*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite indicar que el signo de porcentaje hace referencia si la certificación que se llegase a presentar fue desarrollada en Union temporal o consorcio. Si no fue desarrollado en unión temporal o consorcio solo indicar NO APLICA

OBSERVACIÓN No. 2

2. *En la página 34, dice que El Registro Único Tributario deberá contener las siguientes actividades económicas: F 4329 Otras instalaciones especializadas y F 4321 Instalaciones eléctricas. Pero, también en la página 36 dice que "El oferente deberá tener su Registro Único de Tributario del año inmediatamente anterior a esta postulación, actualizado e inscrito con por lo menos uno (1) de las siguientes **Actividades CIIU-CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME:***



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CÓDIGO CIU	DESCRIPCIÓN
9006	Actividades teatrales
9003	Creación artística y literaria

¿Por favor, nos quieren dar claridad sobre el tema?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se permite aclarar que para el numeral 2.1.2.8 las actividades económicas son:

2.1.2.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente este requisito. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

El Registro Único Tributario deberá contener las siguientes actividades económicas:

- 9006 – Actividades teatrales
- 9003 – Creación artística y literaria

OBSERVACIÓN No. 3

3. Entre las Certificaciones de Contratos de alquiler de nuestra Sala, están las de Salas Concertadas. ¿Estas son aceptadas?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la Observación hace parte del objeto del proceso

OBSERVACIÓN No. 4

4. Respecto a la foliada de los documentos. En la página 21 dice: "Tanto el original como la copia, deben estar foliadas y enviada al correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co" ¿Preguntamos si el Índice puede ser la Hoja 0 y foliamos de ahí en adelante?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la Observación

OBSERVACIÓN No. 5

5. El Anexo 6C que es el que le corresponde a nuestro Teatro 3, al pasarse a Formato PDF queda dividido en 3 hojas por el tamaño del Excel ¿Está bien si lo foliamos con los 3 números consecutivos de acuerdo con los anteriores documentos?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la Observación

OBSERVACIÓN No. 5

6. Acerca de la Visita Técnica, por favor nos aclaran el procedimiento que usarán: fechas, horarios, etc.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La universidad ajustara el numeral de la siguiente manera:

2.3.2. VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Con el fin de garantizar que los espacios ofertados cumplen con las condiciones técnicas, operativas, de seguridad y funcionalidad requeridas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizará una visita técnica por parte de la Oficina de Infraestructura de la Universidad. Dicha visita tendrá como propósito verificar, entre otros aspectos:

- El estado general del inmueble
- Las condiciones de seguridad y salubridad
- La disponibilidad y funcionamiento de los servicios públicos
- Las condiciones de accesibilidad
- El cumplimiento de los requerimientos técnicos (iluminación, sonido, escenario, camerinos, entre otros)
- Las condiciones de capacidad, circulación y uso del espacio

La visita técnica será de carácter obligatorio, y su resultado hará parte integral del proceso de evaluación de las ofertas.

El concepto emitido por la Oficina de Infraestructura será tenido en cuenta para determinar el cumplimiento de los requisitos técnicos del inmueble, pudiendo dar lugar a la habilitación o no del oferente.

El proponente deberá facilitar el acceso al inmueble y suministrar la información requerida durante la visita.

Esta visita se realizará el día 21 de mayo de 2026 de 8:00 a.m. a 12:00 m

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN